

Cuarta parte indivisa de la finca urbana: Sublocal en planta primera, número 9, distribuido en bar, cocina y almacén, destinado a bar, de la casa número 10 de la calle Músico Carbonell, integrante del edificio sito en Alcoy, Caballero Merita, números 21, 23 y 25, y Músico Carbonell, números 10 y 12. Se encuentra en la parte izquierda-anterior de la planta primera, teniendo su acceso por el pasillo común interior. Ocupa una superficie de 58 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasillo común de acceso: Frente, con el mismo; derecha, entrando, sublocal número 8; izquierda, calle Músico Carbonell, y fondo, pasaje de acceso a la zona social. Cuota de participación: El 20 por 100 con relación a la zona común y también con respecto al 15,10 por 100 de la casa de Músico Carbonell, número 10, y al 3,20 por 100 del total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 951, libro 631 de Alcoy, folio 169, finca registral número 29.276.

Valoradas las nueve cuartas partes indivisas antes descritas a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 2.700.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Componente trece. Vivienda en quinta planta alta, puerta seis, del edificio sito en Alcoy, plaza de España, número 18, y calle Gonzalo Barrachina, número 1, con acceso por el zaguán abierto en la mencionada plaza. Ocupa una superficie de 169 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada recayente a la Plaza de España: Frente, con la misma, rellano de acceso y caja de escalera; derecha, entrando, calle Gonzalo Barrachina; izquierda, casa de los herederos de doña Marcela Andrés, el mencionado rellano de acceso, la caja de la escalera y patio de luces, y fondo, caja del ascensor, el repetido rellano de acceso, por Gonzalo Barrachina, número uno, anejo a la vivienda en cuarta planta alta, izquierda mirando la fachada de dicha casa y cubierta de la misma. Tiene como anejo el trastero de 98 metros 25 decímetros cuadrados existente en la planta sexta, comunicado mediante escalera interior y exclusiva de esta vivienda, el cual linda, visto desde la plaza de España: Frente, con cubierta del edificio y hueco de acceso al tejado; derecha, entrando, la mencionada cubierta del edificio; izquierda, casa de los herederos de doña Marcela Andrés, el expresado hueco de acceso al tejado y patio de luces, y fondo, dicho patio de luces, el citado hueco y tejado del edificio. Cuota de participación: 7,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 961, libro 639 de Alcoy, folio 35, finca registral número 29.382.

Valorada a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 27.760.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Una ciento ochentaiochoava parte indivisa que confiere a su titular la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo del trastero número 16, ubicada en la planta segunda de sótano, del componente uno. Local destinado a garaje y trasteros en plantas de semisótano y sótano primera y segunda, integrante del edificio sito en Alcoy denominado «Monterrey», recayente a la avenida de L'Alameda, a las calles Góngora y Cid y a las confluencias de la segunda de dichas vías con las restantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.141, libro 787 de Alcoy, folio 139, finca registral número 32.462, trastero 16.

Valorado a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 100.000 pesetas.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 11 de enero de 1999.—El Secretario.—6.758.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1998-N, promovidos por el Procurador don Fidel Sánchez García, en representación del «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ashok Mirchandani y doña Josefà Sánchez López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 69.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, al tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable, que comprende la parcela número 43 de la urbanización «Fanals de Lloret», sita en el término de Lloret de Mar, procedente del manso denominado «Horta» o «Manso de l'Horta»; de superficie 970 metros 25 decímetros cuadrados; sobre la que se ha edificado una vivienda unifamiliar aislada, que se compone de sótanos, con una superficie construida de 67,15 metros cuadrados, destinados a garaje y bodega; planta baja, con

una superficie construida de 157,60 metros cuadrados, y primer piso, con una superficie construida de 114,70 metros cuadrados; estas dos plantas, destinadas a una vivienda. El resto de la finca, no edificado, destinado a jardín alrededor de la vivienda. Linda: Norte, con calle de la urbanización, denominada Isidre Nonell; sur, con la parcela número 36; este, parcela número 42, y oeste, parcela número 44.

Título: Compra en escritura autorizada en y ante el Notario que fue de esta villa don Juan de Molina Juyol con fecha 2 de septiembre de 1983, y declaración de obra nueva, por mi autorizada, con fecha 13 de enero de 1987.

Inscripción: tomo 1.945, libro 337 de Lloret, folio 130, finca 17.790, inscripción primera.

Dado en Blanes a 30 de enero de 1999.—La Secretaria.—6.667.

CÁDIZ

Edicto

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 237/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador don Francisco Javier Serrano Peña, contra don Antonio Castellano Pavón y doña María de los Angeles Gil Velázquez, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 5 de noviembre de 1998, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 16.500.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 7, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1999.
Segunda subasta: El día 26 de abril de 1999.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1999.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 1237-0000-18-0237/98, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y